GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ANALISIS DEL SECTOR

"DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA"

OCTUBRE DE 2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA".** Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca, obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

La Administración Departamental, ha considerado necesario adelantar el proceso precontractual inherente a la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto contempla: **": DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA".**

FECHA	OCTUBRE 2024
OBJETO	**DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA".**
ÁREAQUEREQUIEREELBIENO SERVICIO	OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO
MODALIDADDE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Poco reconocimiento y la poca participación en eventos tanto del orden Nacional como territorial que den a conocer nuestro departamento como destino con especial atractivo turístico y cultural.

Es de gran relevancia el posicionamiento de la imagen institucional de la región a nivel local y nacional, a través de eventos y vitrinas que ofrecen un portafolio cultural, lo que permite mostrar las riquezas culturales y artísticas con las que cuenta la región y solo esto se puede demostrar participando en dichos eventos de tipo Nacional.

El Departamento de Arauca, ha vivido un retraso en estrategias de fomento del rescate de nuestra historia mediante expresiones artísticas y culturales, en comparación de otras regiones del país.

Es indispensable e importante mantener y mejorar la participación en eventos culturales tanto territoriales como en el nacional de estos últimos el más representativo de esta región como mecanismos de promoción, difusión y formación de las expresiones culturales y los pocos incentivos para motivar la creación de nuevos públicos dentro del campo cultural llanero, que resalten la cultura en general y las potencialidades artísticas de nuestros Gestores y creadores culturales, en particular mediante el intercambio artístico en eventos culturales nacionales. El intercambio cultural es un mecanismo de reconocimiento y uno de los principales motores económicos generando un impacto positivo sobre el crecimiento y desarrollo de los territorios, por eso es importante planear, diseñar y ejecutar campañas de participación de nuestro departamento, en eventos que permitan dar a conocer nuestra cultura llanera, y el potencial marketing territorial con el que contamos actualmente, por lo que mostrar y exhibir nuestro departamento, nos genera un gran impacto económico y social.

Con esta iniciativa se darán a conocer la diversidad cultural de nuestra tierra, que es una alternativa de promoción territorial y a nivel nacional e internacional del departamento de Arauca.

El departamento de Arauca en los últimos años se ha destacado y ha dejado la cultura llanera como una de la más importantes y representativas de Colombia a nivel nacional, donde los logros obtenidos a través de la promoción y divulgación cultural de la región es una muestra de la fortaleza cultural que posee nuestro Departamento.

El objetivo principal de promover la cultura llanera territorialmente y asistir a estos eventos a nivel nacional, es la oportunidad para demostrar que Arauca es un territorio que vale la pena visitar, tanto en su zona urbana como rural.

De acuerdo a esto es indispensable e importante apoyar las actividades territoriales con presentación de artistas e intérpretes de la música llanera en el municipio de Arauca y la participación del departamento en los eventos culturales del orden nacional como lo es EXPOARTESANIAS 2024, los cuales son de gran relevancia porque nos ayudan a mostrar las riquezas culturales con las que cuenta la región.

El Departamento de Arauca se ha destacado por la imagen positiva que, obtenido a través de la promoción y divulgación cultural de la región, estas iniciativas se realizan a través de su folclor e identidad cultural es así que actualmente contamos con dignos representantes de la región entre reinas, grandes artistas llaneros, artesanos, grupos coreográficos; este esplendor cultural significa que en la actualidad tenemos un gran potencial folclórico y cultural.

Es indispensable e importante mantener y mejorar la participación en eventos culturales del orden departamental y nacional como mecanismos de promoción, difusión y formación de las expresiones culturales y los pocos incentivos para motivar la creación de nuevos públicos dentro del campo cultural llanero, que resalten el folclor llanero en general y las potencialidades artísticas de nuestros trabajadores culturales en particular mediante el intercambio artístico en

eventos culturales. Las nuevas generaciones ignoran el caudal cultural llanero (regional) por cuanto han sido formados aislados del entorno ancestral y en algunos casos lamentables, pecan por desconocimiento de su patrimonio espiritual y material, derivando en pérdida de identidad y falta de sentido de pertenencia. La pérdida de estos valores resulta perjudicial para el afianzamiento de una identidad que eleve el símbolo, valores y orgullos colectivos.

Atendiendo la invitación realizada por los organizadores de Expoartesanias 2024, se requiere la participación del Departamento de Arauca en este importante espacio que será representado por artesanos y gestores culturales con el fin de exhibir y mostrar todas las potencialidades artesanales, culturales y artísticas del territorio. Expoartesanías 2024 se realizará del 4 al 17 de diciembre en la ciudad de Bogotá, espacio que resalta el gran trabajo de los artesanos colombianos y sus creaciones ancestrales, convirtiéndose en la feria artesanal de América Latina que busca promover la conservación de los oficios tradicionales de nuestro país.

Para garantizar la participación del departamento de Arauca en este importante espacio se garantizará la participación de un grupo cultural y de artesanos que potencialicen la marca territorial ***"ARAUCA TE SONARÁ PARA SIEMPRE"***, a partir de muestras culturales, artísticas y artesanales. El operador deberá realizar un proceso de selección transparente en el que se definan criterios de selección que garanticen que los cuatro (04) artesanos tengan la experiencia, calidad e idoneidad para representar el Departamento en este importante evento. La convocatoria será pública, en el que el proceso de inscripción y resultados se comuniquen través del Fanpage de la gobernación de Arauca.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades culturales son parte importante para el departamento de Arauca, por lo que la Administración Departamental ha ideado una estrategia para promocionar los productos artesanales y nuestra cultura, a través de muestras culturales, es la oportunidad para dar a conocer la cultura de nuestro departamento como un lugar que vale la pena visitar, esto espacios nos permitirán entablar lazos que permitirán dar a conocer nuestro departamento a nivel nacional.

Es por ello que el departamento de Arauca, pretende fortalecer, y promocionar la identidad cultural y a través de esta mostrar nuestra cultural y liderar de esta manera la transformación y fortalecimiento continuo del sector cultura en el departamento.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO.

1.1.1. La importancia del Sector cultural en la economía

El sector cultural hace parte de uno de los principales motores de la economía a nivel mundial, siendo objeto de estudio en diversos destinos geográficos. Esta actividad económica opera como fuente de oportunidades para la modernización socioeconómica y cultural de un área geográfica, siendo la cultura un factor de cohesión social por las importantes sensibilidades a las que afecta. En consecuencia, son más frecuentes los modelos que giran en torno al desarrollo sostenible de la cultura.

En este sentido, los recursos culturales, naturales y patrimoniales forman parte de una red de gran valor y riqueza, que deben promocionarse y comercializarse de forma sostenible, con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de la región. Para ello, es importante la coordinación de todos los sectores implicados o que pueden ser afectados por el desarrollo del sector a través de los elementos culturales, naturales y/o patrimoniales en un destino geográfico determinado.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Con esta base, al posicionarse en el Departamento de Arauca, se puede determinar que cuenta con un alto potencial en materia cultural.
La cultura, el contacto directo con las comunidades, costumbres, tradiciones, bailes y los cantos de trabajo de llano, declarados en el 2018 patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Arauca tiene todas las características que el actual Gobierno ha reunido como base del fortalecimiento de la cultura colombiana.

Hace ya más de veinte años que el sector cultural no emprendía la necesaria tarea de repensar colectivamente su ruta de futuro a largo plazo, un desafío pendiente que venían señalando los agentes del sector en espacios de diálogo y de discusión de políticas públicas desde el vencimiento del Plan Nacional de Cultura 2001-2010: Hacia una ciudadanía democrática cultural. En noviembre de 2018, este sentir se concretó en la solicitud hecha en el Taller Construyendo País en Cúcuta, Norte de Santander, en la petición de los representantes culturales de reformular el PNC de acuerdo con los retos globales, nacionales y locales que habían de ser contemplados en las actuales y futuras agendas de la cultura.1

Para atender esta solicitud, el Ministerio de Cultura consultó al Consejo Nacional de Cultura (CNC) —máximo espacio de participación del Sistema Nacional de Cultura— la pertinencia de actualizar el PNC. En respuesta, el CNC emitió un comunicado en mayo de 2019 en el que manifestó la necesidad de dicha actualización "teniendo en cuenta la dinámica actual, los conflictos sociales, tecnologías, postconflicto, escenario de paz y guerra, y otras lógicas culturales" (CNC, 2019).

Desde entonces, el sector cultura asumió este desafío que nos pone al nivel de la planificación estratégica de largo plazo de otros sectores nacionales, como educación, justicia y salud. Este instrumento del quehacer público brinda marcos de acción de mayor alcance para definir lineamientos estratégicos que contribuyan a cambios estructurales e intervenciones a lo largo de varios periodos de Gobierno.

Este nuevo Plan Nacional de Cultura 2022-2032: Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio busca convertirse en una herramienta para el diseño, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos nacionales, departamentales, distritales y municipales del sector cultura y de aquellas acciones junto a otros sectores con los cuales se comparten competencias y que inciden en la garantía de los derechos culturales de los habitantes de nuestro país. Así mismo, el Plan promueve el desarrollo del sector cultura de acuerdo con lineamientos estratégicos ampliamente consensuados, aporta marcos comunes de entendimiento en aspectos conceptuales y metodológicos y orienta la respuesta a los retos de la cultura para el largo plazo. Esta hoja de ruta recoge las principales aspiraciones comunes, expresadas en más de 80.000 aportes de creadores, gestores de la cultura y ciudadanía, las cuales fueron consolidadas en cuatro campos de política que tienen la función de ser principios ordenadores y marcos amplios para las políticas culturales. Estos son: Diversidad y Diálogo Cultural, Memoria y Creación Cultural, Sostenibilidad Cultural y Gobernanza Cultural.

Estos campos responden a las necesidades de un sector que se ha ampliado en los últimos veinte años y brindan una mirada prospectiva que busca que el sector expanda sus posibilidades de incidencia en los objetivos del desarrollo en agendas globales, regionales, nacionales y locales, y permita fortalecer procesos de innovación desde las prácticas

---

cultura, m. d. (2022). plan nacional de cultura 2022-2023. *Cultura para la proteccion de la diversidad de la vida y el territorio*, 180.

culturales vinculadas con la ciencia, la salud, el medio ambiente, la educación, la economía, el turismo, la soberanía alimentaria, las tecnologías, entre otras.

Esa visión pretende igualmente fortalecer la relación del sector con la ciudadanía, de modo que se hagan evidentes los aportes de la cultura al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro país, a la construcción de una sociedad en paz y la reconstrucción del tejido social, a la valoración de la diversidad cultural, poblacional y del territorio, al desarrollo de capacidades para el pensamiento crítico y sensible de la ciudadanía, y la promoción de los oficios, la actividad y el trabajo cultural, reconociendo el aporte social y económico que estos generan a la nación.

El presente documento es fruto del amplio proceso participativo en el que fuimos acompañados por el Consejo Nacional de Cultura, y esperamos que pueda ser apropiado por la ciudadanía y los habitantes de nuestros diversos territorios. De nuestros creadores, portadores del patrimonio, artistas, investigadores, productores, intermediarios y, en general, todos los agentes del ecosistema cultural. Se trata de una herramienta para el mejoramiento y dignificación de la labor cultural de nuestros agentes y sus condiciones de vida, para garantizar la libertad y el ejercicio de los derechos culturales de toda la ciudadanía sin excepción, y para fortalecer las capacidades de nuestros agentes e instituciones en todos sus niveles.

El PNC se divide en cinco apartados. El primero de ellos describe el proceso metodológico que se llevó a cabo para la elaboración de este documento, sus antecedentes, diferentes etapas y actores participantes para su desarrollo. En el segundo se presenta un resumen de las principales problemáticas del sector identificadas durante este proceso.

El tercer apartado brinda un contexto de los derechos culturales resaltando su importancia en la normatividad nacional y como uno de los ejes centrales del PNC de acuerdo con las necesidades expresadas por la ciudadanía. El cuarto apartado desarrolla el propósito central del Plan Nacional de Cultura: Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio, detalla los principios y enfoques transversales que orientan la implementación de esta política y expone la propuesta de planificación estratégica para atender los retos del sector cultura organizados por campos de política. La quinta parte presenta la propuesta de seguimiento que contiene una batería de indicadores y recomendaciones para la sostenibilidad del PNC.

Desde el sector cultural esperamos que este plan decenal de cultura contribuya no solo a la garantía de los derechos culturales, sino a la inspiración y concreción de mejores futuros para la vida en nuestros territorios.

1.1.2. Producto Interno Bruto-Comportamiento

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

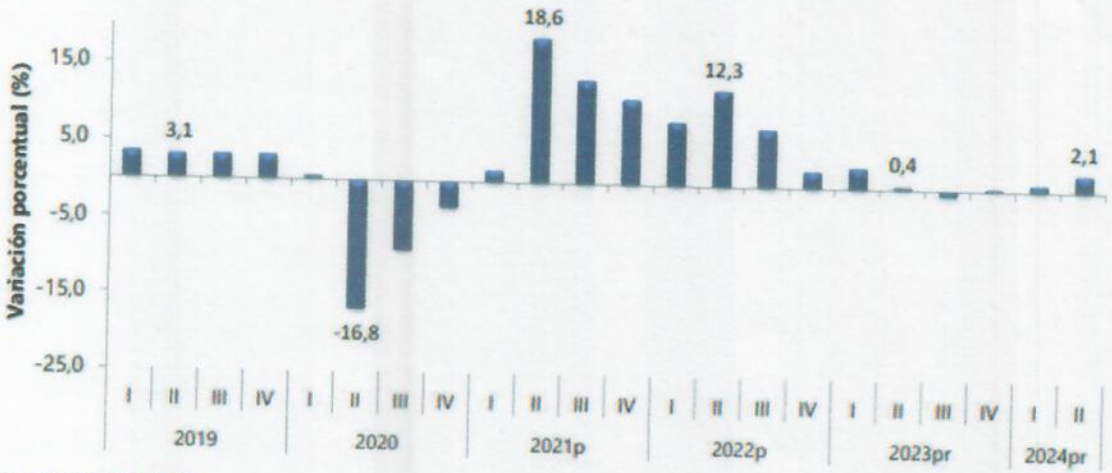
El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la

producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%
  Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,6%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes culturales en la región los componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la presentación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación, que ha de adaptarse a las realidades y legislaciones de cada país; en el departamento de Arauca están los agentes públicos como la Gobernación, Alcaldías y Casas de la Cultura; en otra instancias están las ONG,S sin ánimo de lucro y agrupaciones artísticas organizadas y en tercer lugar las industrias culturales, asociaciones y empresas privadas.

Administración Pública	Estado
	Gobernación
	Alcaldías
Instituciones sin ánimo de lucro Tercer sector	Fundaciones
	Asociaciones
	Org no Gubernamentales

	Organizaciones comunitarias
	Organizaciones iniciativa social
	Agrupaciones varias
Instituciones privadas	Empresas
	Asociaciones privadas
	Profesionales
	Industria
	Servicios privados

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:	"DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	CIRCULACION Y PROMOCION DE LA CULTURA LLANERA		
1	**PROMOCION DE LA CULTURA LLANERA**		
1.1	Apoyo Logístico	Unidad	1
1.2	Muestra Cultural Regional	Unidad	1
2	**MARKETING CULTURAL**		
2.1	Muestras artísticas para el fortalecimiento del marketing de artistas y grupos culturales	Unidad	10
2.2	Presentación Grupos Artísticos para fomento y difusión de la música llanera	Unidad	15
3	**ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION**		
3.1	Implementación de estrategias de comunicación Y difusión	Unidad	1
4	**COORDINACION GENERAL**		
3.1	Coordinador General	Unidad	1

APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EXPOARTESANIAS:

- **Montaje y desmontaje del Stand:**

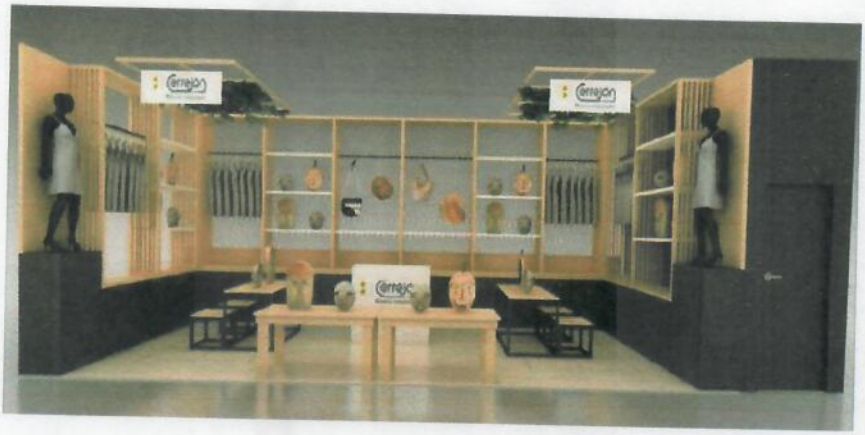
Para la participación del Departamento en EXPOARTESANIAS 2024, se requiere adecuar un stand para que el visitante interactúe con los productos artesanales que ofrecerán los participantes del evento.

El Montaje y adecuación del Stand se realizará con diseño especial estándar determinado por los organizadores del evento, para lo cual se deberán tener en cuenta cualquiera de los dos diseños preestablecidos:

1.



2.



Esta actividad deberá garantizar el arrendamiento de espacio comercial en Expo artesanías 2024 en el área institucional con el respectivo servicio del montaje especial estándar para uso durante los días del evento.

- **- Transporte terrestre Arauca – Bogotá - Arauca**

Descripción de la actividad: Se debe garantizar el transporte terrestre ida y regreso en el recorrido Arauca – Bogotá y viceversa, a una delegación de dieciséis personas (16), la cual está conformada por cuatro parejas de baile (8 personas), dos (2) acompañantes, dos (2) delegados de la Gobernación de Arauca y Cuatro (4) artesanos del departamento de Arauca.

Así mismo se debe garantizar el transporte urbano de la delegación en el recorrido, terminal de Bogotá hasta el hotel y del hotel al terminal de Bogotá el día del regreso de la delegación.

Este servicio debe cumplir con las siguientes condiciones:

En un bus que cuente con aire acondicionado y baño. Este vehículo debe ser de servicio público y contar con los siguientes documentos:

- SOAT vigente
- Paliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Revisión técnico mecánica vigente

- **-Soportes:**

- Registro fotográfico

- **Alojamiento y alimentación**

Descripción de la actividad: se debe garantizar hospedaje y alimentación para la delegación de la siguiente manera:

- **Hospedaje**

Hospedaje con acomodación doble en un hotel cercano al lugar en el que se realizará el evento, para las ocho (8) personas que conforman las cuatro parejas de baile y sus dos (2) acompañantes, durante dos noches en la ciudad de Bogotá.

Hospedaje con acomodación doble en un hotel cercano al lugar en el que se realizará el evento, para las cuatro (4) artesanos del departamento de Arauca, durante los 14 días que dura el evento en la ciudad de Bogotá.

Hospedaje con acomodación individual en un hotel cercano al lugar en el que se realizará el evento, para las dos (2) delegados de la Gobernación de Arauca, dos noches en la ciudad de Bogotá.

El hotel seleccionado deberá cumplir con estándares de calidad y servicio, garantizando un ambiente propicio para el descanso y la preparación de los delegados durante su estadía.

HOSPEDAJE		
PARTICIPANTES	**CANTIDAD**	**DIAS**
Grupo Muestra Cultural	10	2
Delegación Departamental	2	2
Artesanos	4	14

- **Alimentación**

Se debe garantizar desayuno, almuerzo y cena con alimentos nutritivos un menú balanceado durante el recorrido y la estadía en el evento a cada uno de los asistentes que van en representación del Departamento de Arauca como se indica a continuación:

Entregado en lugar determinado: Cada comida se debe entregar debidamente empacada en su respectivo porta-desechable, con servilletas y cubiertos desechables, Los alimentos deben ser productos frescos, temperatura adecuada, excelente presentación, buen sabor y sazón, los cuales deberán ser entregados en el lugar establecido por el supervisor del contrato conforme a la agenda de la actividad

Servida en sitio (restaurante): Cada comida se debe entregar de forma organizada y estéticamente agradable, con menaje en condiciones óptimas de salubridad (limpios y desinfectados), con servilletas. Los alimentos deben ser productos frescos, temperatura adecuada, excelente presentación, buen sabor y sazón, los cuales deberán ser entregados en el lugar establecido por el supervisor del contrato conforme a la agenda de la actividad.

Las raciones de comida deberán cumplir como mínimo con la descripción técnica que se muestra a continuación y contener como mínimo las porciones que se demuestran a continuación:

DESAYUNOS	
Opción No.1	CALDO: Deberá contener mínimo 250cc, los cuales deberán estar compuestos por mínimo 100 gramos de pollo o carne de res, o pescado, y acompañado de papa o plátano y/o verdura) Presentación cocido.
Opción No.2	Deberá contener 100 gramos de huevos preparados en las diferentes opciones (fritos, cocidos, con tomate y cebolla), 100 gramos de pollo o carne de res, y acompañado de arepa, pan o envueltos de arroz.

Bebida con leche	Deberá contener como mínimo 200 cc de bebida con leche.
Jugo natural	Deberá contener como mínimo 200 cc con un porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Cereal	Porción personal.
Fruta	Picado de fruta natural.

ALMUERZOS	
Sopa	Deberá contener como mínimo porción de cereal, plátano o tubérculo y verduras, podrá presentarse en sopa o en crema debidamente cocido.
Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.
Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.
Postre	Postre tipo casero, Postre tipo, flan o gelatina

CENAS

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Arroz	Deberá contener una porción mínima de 80 gramos debidamente cocido.
Carne o pollo o pescado.	Deberá contener una porción mínima de 250 gramos debidamente cocido.

Ensalada	Deberá contener mínimo 80 gramos de verduras y/o frutas la presentación puede ser cocida o cruda.
Carbohidrato.	Una porción mínima de 80 gramos debidamente cocinados.
Jugo Natural.	Deberá contener como mínimo 200 cc común porcentaje de 60% fruta natural, sin conservantes ni colorantes.

APOYO DE ALIMENTACIÓN POR DIA				
Participantes	**Viaje**	**Del Día 1 al Dia 3**	**Del Día 1 al Dia 15**	**Raciones totales**
Artesanos	4 cenas		60 desayunos 60 Almuerzos 60 Cenas	184
Grupo Muestra Cultural	10 cenas	30 desayunos 30 Almuerzos 30 Cenas		100
Delegación Departamental	2 cenas	6 desayunos 6 Almuerzos 6 Cenas		20

- **Soportes:**

- Registro fotográfico
- Planilla de asistencia

Muestra cultural regional.

Descripción de la actividad: Se requiere un grupo de baile de música llanera, conformado por cuatro parejas de baile, con el fin de realizar una muestra cultural, esta se realizará a través de dos presentaciones en tarima, dichas presentaciones se realizarán de acuerdo a la programación establecida por la organización de EXPOARTESANIAS en los espacios determinados para las presentaciones culturales.

Requisitos Muestra cultural:

Las parejas de baile deberán presentarse en los lugares indicados por la organización.

Soportes: Registro Fotográfico, video de la muestra cultural.

MARKETING CULTURAL

Muestras artísticas para el fortalecimiento del marketing de grupos culturales a nivel local

Descripción de la actividad: Con el ánimo de dar conocer la oferta cultural del departamento de Arauca y generar espacios de sano esparcimiento para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se realizarán, diferentes muestras artísticas y culturales, las cuales se realizarán en los diferentes parques del municipio de Arauca. Estos espacios tendrán una duración de 3 horas, en el que se debe garantizar la participación de diferentes muestras culturales (teatro, danzas, música, entre otras) las cuales darán a conocer su oferta artística y académica.

Metodología: A través de un proceso de concertación comunitaria y con la aprobación de la oficina asesora de cultura y turismo se definirán los puntos de encuentro y las muestras culturales que se desarrollarán en cada espacio. En cada una de las presentaciones el operador deberá garantizar sonido, presentador, hidratación, y permisos necesarios para el desarrollo del evento.

- **Productos:**

- 10 muestras culturales

- **Soportes:**

- Fotografías
- Videos

Presentación Grupos Artísticos para fomento y difusión de la música llanera.

Descripción de la actividad: Con finalidad de fomentar y proyectar las tradiciones folclóricas y artísticas del departamento de Arauca en diferentes eventos culturales e institucionales, se deben generar espacios para que cantantes y conjuntos de música llanera realicen una muestra cultural de mínimo 1 hora. El cantante y el conjunto deberá presentarse en los eventos donde sean convocados a través de invitación debidamente uniformados con los respectivos instrumentos (Arpa, cuatro, maracas y bajo) serán los encargados de acompañar al artista invitado en el evento. Estos músicos deben garantizar el acompañamiento instrumental en vivo durante el desarrollo

del evento cultural y/o institucional y serán distribuidos de acuerdo a las indicaciones establecidas por el coordinador del evento.

Metodología: La oficina asesora de cultura y turismo canalizará las solicitudes realizadas a esta dependencia para el apoyo a eventos a través de muestras culturales con conjunto llanero y cantantes de música llanera en diferentes eventos institucionales y culturales en el Departamento de Arauca. Los artistas designados por el operador para esta actividad se deben presentar con sus instrumentos en el sitio requeridos por la organización y de acuerdo a la programación establecida. Se debe garantizar excelente presentación personal, disciplina y mantener la altura y comportamiento adecuado. Los conjuntos musicales y artistas deberán estar a tiempo en el sitio donde se desarrolle el evento cultural y estar a disposición del

coordinador del evento.

- **Producto:**

- 15 muestras culturales

- **Soportes:**

- Fotografías
- Videos

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION

Implementación de estrategias de comunicación y difusión.

- **Registro fotográfico de cada evento**: incluye acompañamiento fotográfico en cada una de las actividades programadas, publicaciones a redes sociales con contenido de las diferentes actividades a realizar y entregar el material fotográfico una vez finalizada las actividades

- **Registro audiovisual de cada evento**: incluye realización de un video de 1 minuto que refleje los mejores momentos de los eventos culturales. Adicionalmente se cargarán a redes sociales videos cortos en forma de estados durante el evento cultural (mínimo 3 estados).

- **Difusión en medios digitales:** Se garantizará la divulgación en mínimo dos (2) medios digitales legalmente constituidos la difusión de videos, programación, registro fotográfico y todo el material publicitario relacionado a la promoción y desarrollo de los eventos culturales.

- **Pendón Publicitario:** En cada presentación se deberá contar con un pendón publicitario 2x1 m Roll Up en aluminio, impresión digital a full color alta resolución en tela PVC. Esta pieza deberá contener el nombre de la estrategia con los logos institucionales.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación digital de los videos
- Material digital diseñado para los eventos
- Registro fotográfico de los eventos culturales en medio físico y magnético.
- Soportes de publicaciones en medios digitales

COORDINADOR GENERAL

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, se deberá contratar un profesional el cual su profesión haga parte de las licenciaturas en educación, Planeación y desarrollo social, administración o ciencias económicas, con más de 10 años de graduado.

deberá acreditar cinco años de experiencia profesional, dentro de su experiencia profesional deberá haberse desempeñado mínimo tres años como coordinador de proyectos, y acreditar que dentro de los últimos tres años se desempeñó como

coordinador de mínimo dos proyectos culturales ejecutados con entidades públicas, dichas certificaciones deben ser emitidas por la entidad pública contratante, en dónde se pueda verificar

la experiencia certificada y numero del contrato ejecutado. Este profesional desarrollará su trabajo durante el tiempo de ejecución del proyecto el cual es de 40 días.

En las certificaciones emitidas por la entidad pública se deberá evidenciar número del contrato, fecha de suscripción y objeto.

Dichas actividades serán establecidas de la siguiente manera:

- Será responsable de planificar. Organizar y coordinar las actividades programadas, como también tener en cuenta los recursos técnicos y logísticos en el desarrollo del proyecto.
- Sera encargado de coordinar las actividades a ejecutarse en el proyecto con el fin de que estas se realicen de acuerdo a las especificaciones planteadas por la entidad.
- Garantizar y considerar los requerimientos que haga la entidad acorde a las especificaciones técnicas y que sean pertinentes a la creatividad.
- Realizar todas las constancias de participación de las muestras culturales.
- Realizar la coordinación con la casa de la cultura y con el supervisor la realización de las actividades y logística correspondiente
- Informe general de todos los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto.

Producto a entregar: Informe general de actividades

1. **CONTEXTO REGULATORIO:**

3.1 Marco Normativo:

- La Ley General de Cultura de 1997 establece que el Ministerio de Cultura debe ocuparse de la formación y especialización de los creadores de todas las expresiones artísticas y culturales a través de todas sus direcciones, promoviendo, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, la creación de programas académicos de nivel superior en el campo de las artes. Igualmente señala la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística no formal (hoy denominada educación para el trabajo y desarrollo humano) como factor social, y señala a las casas de cultura como centros de formación artística y cultural.
- Ley 2068 del 2020, emitida por el Congreso de la República, que busca fomentar la sostenibilidad, la conservación y protección de los espacios turísticos, aprovechando y fortaleciendo la competitividad local y nacional, permitiendo así la recuperación de la Industria Turística.
- Decreto 646 2021 "Por el cual se adopta la Política Pública de Turismo Sostenible - Unidos por la Naturaleza"
- Resolución No. 3160 de 2015 "Por la cual se establecen los requisitos para la certificación en Normas Técnicas Sectoriales obligatorias y voluntarias por medio de la plataforma virtual para la certificación en calidad turística".
- ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA: El turismo, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.
- POLÍTICA DE TURISMO CULTURAL: marco conceptual y legal que orienta el turismo cultural en Colombia
- Ley 397 de 2007 (Ley General de Cultura). La Ley General de Cultura
- **Ley 2070 de 2020** Ley **ReactivARTE.** "Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las artes y la creatividad

FONCULTURA y se dictan otras disposiciones. La presente Ley tiene como objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio Nacional.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de FORMACION ARTISTICA y que se encuentran registradas en el Sistema integrado de información societaria, SIIS el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2021.

A continuación, se relacionan empresas proveedoras del sector cultural:

NIT	Razón social	Ciudad	Departamento
8001486316	FUNDACION BATUTA	Bogotá	Cundinamarca
900012331	FUNDACION ARAWAK	Arauca	Arauca
901315274	CABALGANDO	Arauca	Arauca
9000338138	FUNDEORINOQUIA	Arauca	Arauca
8340014880	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SERVICURE	Arauca	Arauca
900770207-5	SOCIATEC	Arauca	Arauca

4.1. ¿Quiénes Participan en Procesos de Contratación Para Desarrollar el Contrato que se Pretende Celebrar?

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha base de datos información del Sistema integrado de información societaria, SIIS, administrado por la Superintendencia de Sociedades permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las condiciones generales del sector.

5. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y

Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	**SECTOR**	**ACTIVIDAD**
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION	7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Esta clase incluye:

• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- Las relaciones públicas y comunicaciones.

- Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.

-La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2022-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

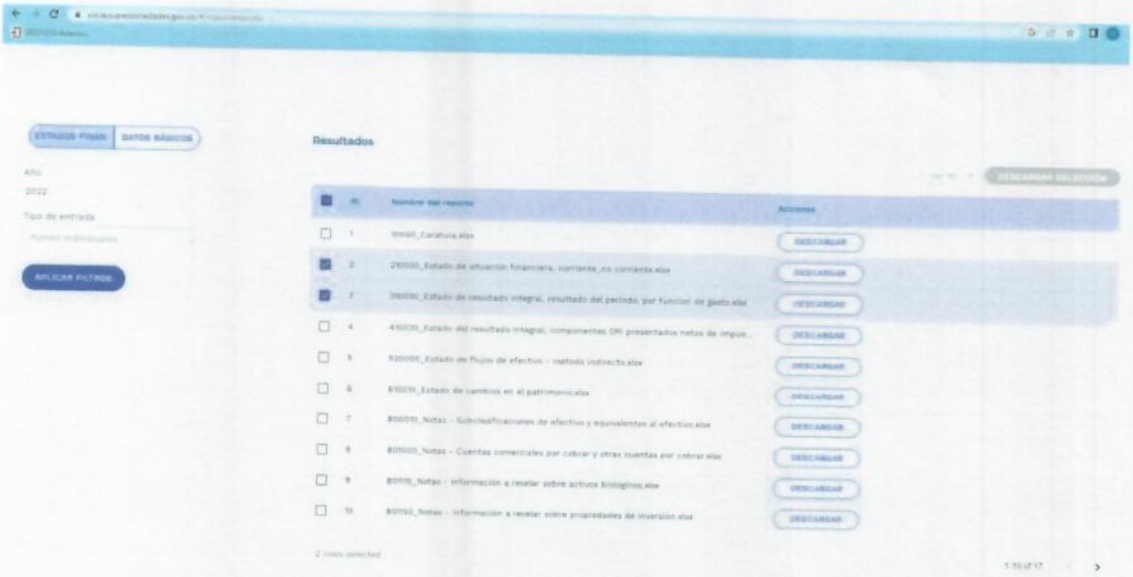
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2022.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 45%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una

empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 2200 de 2022"

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo

anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 45% teniendo en cuenta que es el límite superior *(aproximado a la decena más cercana)* entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Administración Departamental ha adquirido los servicios artísticos y culturales a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MODALIDAD SELECCION	OFERENTES	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA
SA-06-20-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantia	ARISTHAS SAS ZOMAC	Apoyo a la difusión y promocio Cultural y Artistica mediante la rfealizacion de eventos en el municipio de Arauca, Departamento DE Arauca	300.000.000	Departamento de Arauca
LP-06-01-2020	Licitacion Publica	CORPORACION CULTURAL CABALGANDO	Apoyo a la difusión de la cultura, mediante la realización de eventos y actividades artísticas en el Departamento de Arauca (Evento Cultural en el Municipio de Cravo Norte)	570.9600.000	Cravo Norte
SA-06-01-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNION TEMPORAL CULTURA Y LEYENDA 2020	Apoyo a la difusión de la cultura, mediante la realización de eventos y actividades artísticas en el departamento de Arauca (promoción de evento cultural y literario)	219.000.000	Arauca y Tame
SA-06-05-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía	UNION TEMPORAL SENTIR LLANERO 2019	Apoyo a la difusión y participación cultural mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca. (Evento Cultural en el Municipio de Arauca)	300.000.000	Arauca
SA-06-22-2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ARISTHAS SAS ZOMAC	apoyo para la difunsión de nuestra cultura mediante la participación en eventos y actividades artísticas en el departamento de Arauca	610.000.000	Arauca

6.1 Como han adquirido otras entidades nacionales estos servicios:

Número del Contrato	0284-2021
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SUMINISTRAR INSTRUMENTOS MUSICALES Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA, DANZA, TEATRO Y ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 1.769.640.000
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL CEDAR ASC
Identificación del Contratista	901.446.204
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**CUNDINAMARCA**

Identificación del Representante Legal	JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO
Fecha de Firma del Contrato	21 de abril de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	25 de agosto de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	2 MESES
Fecha de Liquidación del Contrato	16 de enero de 2022

Número del Contrato	LP-407 DE 2020
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	NORMAL
Objeto del Contrato	Fortalecimiento de la cultura inga del cabildo indígena del resguardo Puerto limón a través de la práctica y el rescate de sus usos y costumbres tradicionales, en el marco del contrato de Administración No 004 del 30 diciembre de 2020
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 304.208.570
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION DE PROFESIONALES INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIA
Identificación del Contratista	900.106.393
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	PUTUMAYO
Representante Legal	JOSE ANTONIO JAJOY PAI
Identificación del Representante Legal	18145480
Fecha de Firma del Contrato	15 de diciembre 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de diciembre de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	30 días
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de abril de 2021

Número del Contrato	411-2021-LP
Estado del Contrato	Ejecución
Tipo de Terminación del Contrato	-
Objeto del Contrato	REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN QUE APOYEN EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL E IMPLEMENTAR ACUERDOS CON ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON FINES CULTURALES, RECREACIONALES, DEPORTIVOS O DE MERCADOS TEMPORALES PARA LA LOCALIDAD DE USME
Cuantía Definitiva del Contrato	566.223.667
Nombre o Razón Social del Contratista	CITIUS COLOMBIA
Identificación del Contratista	900.258.517-9
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	USME- BOGOTA
Representante Legal	ZAMY ZAPATA SALAZAR
Identificación del Representante Legal	4.514.394
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de Febrero de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Fecha de Liquidación del Contrato	-

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 2200 de 2022), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El patrimonio neto (Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistemas integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaría de Educación departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 2200 de 2022), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSION

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente análisis del sector.

Atentamente,

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental.

Digitó: Bibian Walteros/Profesional Universitario
Aprobó: ARIEL PEDRAZA PINZÓN

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5